



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: S/ Modificación del Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia

VISTO el expediente N° EX-2023-128869670- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521, 26.995 y 27.731, el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa) aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-167-APN-IUNDDHH#MJ y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme el art. 75° inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el artículo 6° del Estatuto Provisorio del IUNMa postula una visión tendiente a la búsqueda de la excelencia académica con definida orientación en el campo de los Derechos Humanos.

Que, es objetivo de IUNMa crear y transmitir conocimientos académicos y científicos socialmente relevantes, haciendo especial énfasis en los Derechos Humanos, como así también lo es impartir educación de nivel Superior Universitario privilegiando la oferta académica que responda a la solución de problemas reales de la comunidad.

Que, mediante la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Dirección de Posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE PLAZA DE MAYO” y se designó a su Directora.

Que, a través de la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento General de Actividades de Posgrado.

Que, por RESOL-2023-167-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Carrera y Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia,

de la Dirección de Posgrado del IUNMa, que como Anexo I (IF-2023-108954298-APNIUNDDHH#MJ) forma parte de la mencionada resolución.

Que, en fecha 25 de octubre del 2023, la Directora de la Dirección de Posgrado puso a consideración de la Secretaria Académica, propuesta de modificación del Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia.

Que, la modificación consiste en rectificar la denominación de la asignatura “Política económica e integración regional” por “Teoría social aplicada al análisis de la coyuntura” a fin de precisar el nombre de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en la asignatura.

Que, seguidamente, la Secretaria Académica, mediante NO-2023-128725967-APN-IUNDDHH#MJ, realizó su intervención y estimo procedente la modificación del Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, propuesta por la Dirección de Posgrado, en virtud de que responde a los lineamientos académicos de la Institución.

Que, a su vez, en fecha reciente por Ley N° 27.731 (B.O. 12-10-23) se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituida sobre la base del actual IUNMA (art. 1°), delegando al Poder Ejecutivo la efectivización de la transferencia de las carreras y de los programas educativos, alumnos, personal docente, no docente, bienes muebles e inmuebles del IUNMA –o su antecesora, la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo–, asegurando la continuidad académica de los estudios (art. 4°) y estableciendo una comisión especial, presidida por su rector organizador, aún no designado (art. 5°), por lo que el IUNMA continúa en pleno proceso de normalización institucional.

Que el art. 5° de la Ley No. 26.995 dispone que hasta tanto se normalice el IUNMa, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el art. 49 de la Ley No. 24.521, de Educación Superior.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, según se establece en el anexo I (IF-2023-128715923-APN-IUNDDHH#MJ) que forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Académica, General y

Administrativa, a la Dirección de Posgrado. Publíquese en la página oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente archívese.